

# SOCIALIZACIÓN FERIA INCLUSIVA FI-EPP-2025-002



EP Petroecuador



**SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO.**



**EL NUEVO  
ECUADOR**

**EP Petroecuador**

# OBJETO DEL CONTRATACIÓN

**El objeto de la contratación es el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO.”**



**LINK ACCESO SOCE:**

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=vMFahL\\_tPWxOz\\_rynGIDOnOJheo1STyya8wKZ4O55qc,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=vMFahL_tPWxOz_rynGIDOnOJheo1STyya8wKZ4O55qc)

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Brindar las facilidades logísticas necesarias mediante un Servicio de Transporte de Combustibles, Crudo, y Aguas de Formación que sea eficiente, seguro y continuo, para asegurar el normal desarrollo de las actividades hidrocarburíferas que realiza la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR en los bloques ubicados en las provincias de Sucumbíos, Orellana, y Napo. Este servicio es fundamental para garantizar la operatividad ininterrumpida de los campos petroleros, evitando la paralización de las operaciones y asegurando la sostenibilidad de la producción en estas regiones clave.



EP Petroecuador

# OBJETIVOS

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Asegurar el Abastecimiento Continuo:** Garantizar el suministro de combustibles, crudo y aguas de formación a la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR, de forma permanente e ininterrumpida, en las provincias de Sucumbíos Orellana y Napo.
- **Optimizar la Logística de Transporte:** Proveer un servicio de transporte garantizado desde las distintas terminales de carga hasta los puntos de entrega, adaptándose a la necesidad operativa y los consumos internos de cada bloque o activo de EP PETROECUADOR.
- **Proveer Equipos de Transporte Adecuados:** Brindar el servicio de transporte utilizando autotanques de diversas capacidades (10,000 galones, 6,000 galones, 4,000 galones y 2,000 galones).
- **Garantizar la Seguridad y Cumplimiento Normativo:** Asegurar que todas las operaciones de transporte se realicen cumpliendo con los estándares de seguridad, calidad y medio ambiente establecidos por EP PETROECUADOR.
- **Mejorar la Resiliencia Operativa:** Desarrollar y mantener un plan de contingencia que permita responder eficientemente ante cualquier eventualidad que pudiera interrumpir el servicio de transporte

# CRONOGRAMA DEL PROCESO



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación y Convocatoria en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SERCOP)	Viernes, 18 de julio de 2025	15H00	Portal Compras Públicas
Socialización de proceso de feria	Miércoles, 23 de julio de 2025	15H00 a 16H00	Virtual por medios telemáticos, adicionalmente estará disponible en la página institucional conforme consta en la convocatoria
Fecha límite para preguntas	Jueves, 24 de julio de 2025	10H00	Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso) o Portal SERCOP
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	Jueves, 24 de julio de 2025	10H00 a 11H00 Acta hasta 19H00	Virtual por medios telemáticos
Mesa de Ayuda para Presentación de Ofertas	Desde viernes, 25 de julio de 2025	9H00	Virtual por medios telemáticos: (bajo demanda y/o requerimiento de oferentes que se realizaría Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso)
	Hasta lunes, 28 de julio de 2025	15H00	
Fecha Límite de Adhesión a los Términos de Referencia y Condiciones Económicas	Jueves, 31 de julio de 2025	16H00	Electrónica: Adhesión a través del portal, y entrega de Ofertas de manera física
Fecha Límite Solicitar Convalidación	Martes, 4 de agosto de 2025	16H00	Portal Institucional SERCOP
Fecha Límite Respuesta Convalidación	Viernes, 6 de agosto de 2025	16H00	Entrega de convalidación de errores de manera física
Fecha límite de verificación de Cumplimiento de Requisitos mínimos (Evaluación de Ofertas)	Jueves, 13 de agosto de 2025	16H00	Virtual
Adjudicación Estimada	Martes 15, de agosto de 2025	16:00	Portal Institucional SERCOP

# QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

La **EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Orellana, Sucumbíos, y Napo, siendo estos:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

Para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO”**.

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

**Según lo previsto en el artículo 224** del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP)



EP Petroecuador

# LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

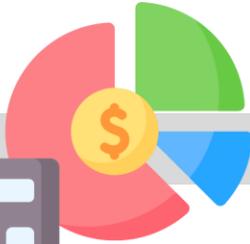
El Servicio de Transporte de Combustibles, Crudo, Aguas de Formación, se ejecutará desde las distintas Terminales de Abastecimiento de la GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA EP PETROECUADOR, tales como el Beaterio Quito, Shushufindi, Santo Domingo, Esmeraldas, Ambato u OTROS AUTORIZADOS, o desde otro lugar de carga que defina la EP PETROECUADOR, hasta los puntos de entrega según la necesidad operativa, hacia los Bloques de las siguientes Zonas:

GRUPO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BLOQUES
GRUPO 1	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	BLOQUE 57 SHUSHUFINDI
GRUPO 2	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	BLOQUE 15 INDILLANA, BLOQUE 12 PAÑACOCOA, BLOQUE 49 BERMEJO, BLOQUE 56 LAGO AGRIO
GRUPO 3	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO,	PTO. EL CARMEN DEL PUTUMAYO	BLOQUE 57 LIBERTADOR - GUARUMO, BLOQUE 58/59 CUYABENO-TIPISHCA
GRUPO 4	ORELLANA	AGUARICO	TIPUTINI	BLOQUE 43 TIPUTINI
GRUPO 5	ORELLANA	AGUARICO	YASUNI	BLOQUE 43 TIPUTINI
GRUPO 6	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA	SAN JOSE DE PAYAMINO	BLOQUE 7 PAYAMINO, BLOQUE 12 EDÉN YUTURI, BLOQUE 16 / 67 NPF SPF, BLOQUE 18 PALO AZUL, BLOQUE 44 PUCUNA, BLOQUE 31 APAIKA, BLOQUE 60 SACHA
GRUPO 7	NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	BLOQUE 21 YURALPA



Conforme lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el lugar de ejecución del contrato, se dará en las Provincias de Orellana, Sucumbíos y Napo, donde opera la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR.

# PRESUPUESTO REFERENCIAL



El monto total de contratación: **\$ 46.570.071,21 USD.**

(CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y UNO CON 21/100 DÓLARES AMERICANOS) sin IVA

distribuidos entre los siete grupos de contratación definidos:

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	GRUPO 1	\$	4.253.160,98
	GRUPO 2	\$	5.848.462,36
	GRUPO 3	\$	11.062.135,97
PROVINCIA DE ORELLANA	GRUPO 4	\$	8.764.944,45
	GRUPO 5	\$	8.764.944,45
	GRUPO 6	\$	7.219.927,76
PROVINCIA DE NAPO	GRUPO 7	\$	656.495,24

# PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR es de setecientos treinta días (730 días) o veinte y cuatro (24 meses), contados a partir del día siguiente a la fecha de protocolización del contrato.



## NOTA:

El tiempo establecido para la prestación del servicio de 730 días, es independiente para cada Grupo de contratación y su arranque será conforme se efectúe su respectiva protocolización individual.

# METODOLOGÍA DE TRABAJO



N°	SERVICIO	Actividad	Facturación	Unidad de medida
1	<b>SERVICIO POR GALÓN TRANSPORTADO</b>	Transporte de combustibles con tanqueros desde los Terminales de abastecimiento designados hasta los puntos de entrega en los bloques operativos.	La facturación se basa en los galones efectivamente transportados y las distancias recorridas, asegurando transparencia y precisión.	Galón
2	<b>SERVICIO MENSUALIZADO</b>	Transporte continuo y programado de crudo y otros combustibles a través de una flota de tanqueros asignados de forma permanente.	Tanqueros operan en jornadas diurnas y nocturnas (24 horas de disponibilidad), pago por servicio efectivo prestado.	Mensualizado
3	<b>SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN / TRASVASE</b>	Bajo solicitud del Administrador del Contrato y abarca la provisión de tanqueros para realizar operaciones de almacenaje, evacuación, y trasvase de combustibles.	Para mantener la operatividad de las instalaciones, pago por servicios realizados.	Tarifa Diaria
4	<b>SERVICIO BAJO LLAMADA</b>	Bajo solicitud del Administrador del Contrato. Este servicio es crucial para responder a necesidades imprevistas o emergencias en las operaciones.	Transporte de Combustibles, Crudo, Aguas de Formación o Tratada desde las diversas Terminales de Abastecimiento hasta los puntos de entrega en los bloques operativos, pago por servicios realizados.	Tarifa Diaria



**Nota.** Las entregas de combustibles en locaciones remotas mediante transporte fluvial, la tarifa **Stand By** comenzará a contar después de 24 horas desde la fecha y hora de llegada al puerto, no es posible ejecutar tarifas adicionales que se desarrollen simultáneamente a esta.

# PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

168



3



7



ITEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	INSTRUCCIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	NRO. PERSONAL REQUERIDO						
					GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
1	Supervisor operativo	Bachiller	Cualquier especialidad	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 2 años de experiencia como supervisor en actividades de organización, dirección y control, programación de unidades. Se deberá presentar Certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.	1	1	1	1	1	1	1
2	Supervisor de SSA	Superior Tecnológico y/o Ingeniera	Seguridad industrial o afín	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 2 años de experiencia como supervisor en seguridad industrial, actividades de seguridad, salud y ambiente o afines. Se deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.	1	1	1	1	1	1	1
3	Conductores profesionales	No aplica	No aplica	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 3 años de experiencia como conductor profesional de autotankers de combustibles o en cargos similares. Licencia Profesional de conducción tipo "E" (especial) para vehículos pesados y extra pesados. Se deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación. Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.	21	23	28	25	25	31	1
<b>Totales</b>					<b>23</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>3</b>

# CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

En concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-060 y la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a continuación, se presenta un detalle revisado y mejorado de los requisitos y documentos a presentar para la contratación de personal técnico en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica:

- 1. Plan de Empleo Preferente para Personal Técnico:** Es obligatorio demostrar que la empresa contratará al menos el 80% del personal técnico de entre los residentes permanentes de la Circunscripción Territorial Amazónica, (Artículo 41.1 de la Ley y el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial). Detallar estrategias para la selección y contratación de técnicos locales, priorizando a los residentes de las zonas de influencia directa. El documento debe ser firmado por el representante legal de la empresa.
- 2. Lista de Nómina Técnica (Clasificación según Residencia):** Clasificar conforme a la residencia de los empleados, Artículo 41.1 de la Ley Amazónica. Este documento es esencial para asegurar que se cumple con la normativa de contratación preferente y debe ser presentado junto con los demás documentos.
- 3. Declaración de Inclusión Social para Personal Técnico:** Certifica el compromiso de la empresa con la igualdad y diversidad en la contratación de personal técnico, Artículo 41.1 y en el Artículo 3 del Acuerdo Ministerial. Documento fundamental para asegurar la participación de mujeres, jóvenes y representantes de nacionalidades y pueblos indígenas en la nómina técnica. El documento debe ser firmado por el representante legal de la empresa.
- 4. Certificados de Trabajo Anteriores:** Requeridos para validar la experiencia acumulada del personal técnico en cargos similares, Artículo 6 del Acuerdo Ministerial que establece la definición de personal calificado. Los certificados deben especificar el cargo desempeñado, las funciones realizadas y el período de actuación, y son fundamentales para la evaluación de las competencias técnicas del personal contratado.

# CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

En concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-060 y la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a continuación, se presenta un detalle revisado y mejorado de los requisitos y documentos a presentar para la contratación de personal técnico en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica:

- 5. Justificación para Excepciones en la Contratación:** En caso de que la empresa necesite contratar personal técnico que no sea residente de la región amazónica, deberá justificarlo adecuadamente mediante un informe técnico, Artículo 41.1 de la Ley y el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial. Este informe debe explicar la falta de mano de obra calificada en la región y ser aprobado por la autoridad competente.
- 6. Licencia de Conducción y Certificados Adicionales (Solo para Conductores):** Para los conductores profesionales, es obligatorio presentar la licencia de conducción tipo "E" para vehículos pesados y extra pesados, así como el certificado para el transporte de materiales peligrosos, conforme a las normativas de seguridad establecidas en el Artículo 6 del Acuerdo Ministerial. Estos documentos aseguran que el personal tiene las competencias necesarias para operar en la región.
- 7. Acreditación de Residencia:** Se verificará que el personal técnico contratado cumple con el requisito de ser residente permanente de la Circunscripción Territorial Amazónica, Artículo 7 del Acuerdo Ministerial y la Disposición General Tercera de la Ley. Los documentos aceptados incluyen copias de cédulas de identidad, certificados de votación o certificados de residencia emitidos por la autoridad local.
- 8. Informe de Cumplimiento Periódico:** Para demostrar el cumplimiento continuo de las obligaciones legales durante toda la ejecución del contrato. Según lo dispuesto en el Artículo 12 del Acuerdo Ministerial, estos informes deben ser presentados trimestralmente y firmados por el representante legal, asegurando la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones de la Disposición General Quinta de la Ley.

# EQUIPO MÍNIMO

FI-EPP-2025-002

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO.”

## SUCUMBÍOS - GRUPO 1 (Shushufindi)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	12	1	1		14
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)				1	1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1	1		2
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)					0
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( ( TANQUEROS MENSUALIZADOS)					0
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	1	1			2
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	1	1			2
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)					0
<b>TOTAL EQUIPOS POR ITEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>14</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>21</b>

## SUCUMBÍOS - GRUPO 2 (Indillana, Pañacocha, Bermejo, Lago Agrio)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	6	1	1		8
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)				1	1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1	1		2
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	4				4
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	1	1	1		3
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	1	1			2
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	1	1	1		3
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)					0
<b>TOTAL EQUIPOS POR ITEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>13</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>23</b>

# EQUIPO MÍNIMO

FI-EPP-2025-002

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO.”

## SUCUMBÍOS - GRUPO 3 (Libertador, Cuyabe no)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	5	1	1		7
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)				1	1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1	1		2
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	12				12
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( TANQUEROS MENSUALIZADOS)					0
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	1	1			2
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	1	1	1		3
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)	1	1			2
<b>TOTAL EQUIPOS POR ITEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>20</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>29</b>

## ORELLANA - GRUPO 4 (B43 ITT)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	20				20
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	1				1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1			1
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)					0
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( TANQUEROS MENSUALIZADOS)	1				1
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	1				1
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	1				1
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)					0
<b>TOTAL EQUIPOS POR ITEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>24</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

# EQUIPO MÍNIMO

FI-EPP-2025-002

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIÓS, ORELLANA, NAPO.”

## ORELLANA - GRUPO 5 (B43 ITT)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	20				20
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	1				1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1			1
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)					0
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	1				1
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	1				1
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	1				1
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)					0
<b>TOTAL EQUIPOS POR ITEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>24</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

## ORELLANA - GRUPO 6 (Palo Azul, Eden, B16, Payamino, Apaika, Sacha)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	15				15
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	1	1		1	3
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1	1		2
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	1				1
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	1	2	2		5
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	1	1			2
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	1		1		2
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)					0
<b>TOTAL EQUIPOS POR ITEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>20</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

# EQUIPO MÍNIMO

FI-EPP-2025-002

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIÓS, ORELLANA, NAPO.”

NAPO - GRUPO 7 (Yuralpa)

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIÉSEL (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	1				1
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)		1			1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)			1		1
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	1				1
<b>TOTAL EQUIPOS POR ÍTEM &amp; CAPACIDAD</b>			<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

El Artículo 225 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC) establece que los proveedores que participan en procesos de contratación pública deben ser los productores directos de los servicios contratados, evitando actuar como intermediarios. Esto asegura que los proveedores tengan la capacidad técnica y operativa para ejecutar los servicios requeridos, garantizando así el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Este artículo está en concordancia con los principios fundamentales de la LOSNC, que promueve la eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. La normativa secundaria refuerza esta disposición al establecer procedimientos para verificar la capacidad productiva de los proveedores, asegurando que los contratos se adjudiquen a aquellos que realmente pueden cumplir con las condiciones del servicio.

El Artículo 229 del RLOSNC dispone que los oferentes interesados en participar en un proceso de contratación pública deben manifestar su aceptación de las especificaciones técnicas y condiciones económicas del proceso de manera electrónica, a través del portal COMPRAS PÚBLICAS. Esta manifestación electrónica garantiza el compromiso de los oferentes con los términos del contrato desde el inicio, facilitando un control efectivo sobre la viabilidad y seriedad de las propuestas. Además, se contempla la presentación física de la oferta en el lugar designado por la entidad contratante, lo que añade un nivel adicional de control y garantía de cumplimiento. Este artículo se alinea con la LOSNC al asegurar la transparencia y el compromiso de los oferentes con el proceso de contratación. La normativa secundaria complementa esta disposición mediante la validación adicional de la capacidad de los oferentes, contribuyendo a la selección de proveedores que puedan cumplir eficazmente con las obligaciones contractuales.

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

TABLA DE RESUMEN DE METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PARÁMETRO	CUMPLE / NO CUMPLE
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	
EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	
OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD	

## INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y Requisitos Mínimos (Equipo Mínimo, Personal Mínimo, Experiencia General y Específica) previstos en el pliego.

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No se aceptará la presentación de equipos con tanqueros de capacidades menores a las establecidas en la oferta. El equipo mínimo debe cumplir con los requisitos especificados como parte integral de la oferta, conforme al artículo 80 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que trata sobre errores no subsanables.

EQUIPO MINIMO CONSOLIDADO							
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				TOTAL GEN & EX
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 3000 ó 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	79	3	3	0	<b>85</b>
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	3	2	0	4	<b>9</b>
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	0	6	5	0	<b>11</b>
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO (INCLUYE CRUDO NORMAL - RESIDUAL ) - (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	18	0	0	0	<b>18</b>
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE ( (TANQUEROS MENSUALIZADOS)	4	3	3	0	<b>10</b>
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES (TARIFA DIARIA)	6	4	0	0	<b>10</b>
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUA DE FORMACIÓN) - (TARIFA DIARIA)	6	3	3	0	<b>12</b>
8	643320014	TANQUEROS SERVICIO BAJO LLAMADA PARA TRANSPORTE AGUA TRATADA (LIMPIA) - (TARIFA DIARIA)	1	1	0	0	<b>1</b>
TOTAL EQUIPOS POR ITEM & CAPACIDAD			117	22	14	4	<b>157</b>

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## EQUIPO MÍNIMO REQUISITOS:

El oferente deberá presentar la siguiente documentación relacionada con el equipo mínimo para los bloques de la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo.

### •Demostración de Capacidad Operativa

En cumplimiento de los artículos 225 y 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la capacidad operativa debe ser demostrada mediante la presentación de títulos de propiedad del equipo o facturas y/o compromisos de alquiler y/o contratos de arrendamiento (Suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler. Previa adjudicación debe realizarse un reconocimiento de firmas, notariado. Estos equipos deben estar en concordancia con lo señalado en la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA y SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA); junto con las matrículas y permisos de operación correspondientes.

### •Documentación Obligatoria (vigente)

- Matrícula del vehículo.
- Certificado de Operación Regular (pesos y medidas) vigente, emitido por el Ministerio de Obras Públicas para el autotanke.
- Permiso de operación vigente de la compañía o cooperativa, emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT).
- Permiso de operación del autotanke vigente, emitido por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR).
- Resolución de Autorización de Operación y registro del autotanke, otorgada por ARCERNNR para cada producto específico solicitado (aplicable únicamente para el transporte de hidrocarburos, excluyendo tanqueros de agua tratada/limpia).
- Certificado de Control Anual otorgado por ARCERNNR, aplicable solo a quienes superen un año desde el registro de operación del autotanke. Si existe una resolución que extienda el certificado, debe adjuntarse (aplicable únicamente para transporte de hidrocarburos, excluyendo tanqueros de agua tratada/limpia).
- Tablas de Calibración y Varillas: Las tablas de calibración y las varillas utilizadas para medir el combustible en el autotanke deben ser emitidas por una compañía inspectora autorizada por ARCERNNR, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Registro Oficial Nro. 147 del 20 de febrero de 2020:  
"Artículo 4: Las tablas de calibración deben presentar una escala de división de un centímetro, indicando el volumen correspondiente para cada división; y, Artículo 5: Las tablas de calibración deben incluir la capacidad máxima del tanque o compartimento, así como la capacidad nominal, expresadas y diferenciadas claramente para evitar confusiones. Esto aplica únicamente para el transporte de hidrocarburos, excluyendo tanqueros de agua tratada/limpia."
- Cumplimiento con Normativa Amazónica: De acuerdo con la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscrición Territorial Especial Amazónica, y en cumplimiento del Artículo 41 y la Disposición General Quinta, al menos el 80% de los servicios y/o mano de obra contratada deberá provenir de la jurisdicción específica donde se ejecutará el contrato. Este requisito debe constar explícitamente en los términos de referencia.
- Se deberá entregar la siguiente tabla debidamente llena en forma digital y en editable Excel:

UNIDAD NO.	PLACA DEL CABEZAL	AÑO DE FABRICACIÓN DEL CABEZAL	TANQUE (NRO. COMPARTIMENTOS)	AÑO DE FABRICACIÓN DEL TANQUE	CAPACIDAD DEL AUTOTANQUE (GLN)	PERMISO DE OPERACIÓN (NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O COOPERATIVA DE TRANSPORTE)

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUISITOS:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el siguiente personal técnico mínimo, el oferente deberá presentar el listado completo del personal que se detalla a continuación, adjuntando la documentación requerida para cada función (supervisores y conductores).

ITEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	INSTRUCCIÓN ACADÉMICA	NRO. PERSONAL REQUERIDO						
				GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
1	Supervisor operativo	Bachiller	Cualquier especialidad	1	1	1	1	1	1	1
2	Supervisor de SSA	Superior Tecnológico y/o Ingeniera	Seguridad industrial o afin	1	1	1	1	1	1	1
3	Conductores profesionales	No aplica	No aplica	21	23	28	25	25	31	1
				<b>23</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>3</b>

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUISITOS:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos para cada grupo específico:

- Copia de la licencia de conducir tipo E para choferes profesionales.
- Copia del título académico del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSA).
- Copia del título de bachiller del Supervisor Operativo.
- Listado detallado del personal técnico propuesto, especificando claramente el cargo o funciones que cada uno desempeñará y su formación profesional correspondiente.
- Copia legible de la cédula de identidad de cada miembro del personal técnico, junto con la documentación de respaldo que acredite su idoneidad para el cargo.
- **Documentos que evidencien el cumplimiento de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2024-060, que incluyan:**
  - a) **Artículo 7. De los residentes amazónicos.** De conformidad a la Disposición General Tercera de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, serán considerados como residentes amazónicos los que pertenecen a los pueblos y nacionalidades amazónicas, aquellas personas que han nacido en la circunscripción, aquellos que han residido por lo menos los últimos seis años o por lo menos hayan estado empadronados los tres últimos procesos electorales en la circunscripción.
  - b) **Artículo 8. De los requisitos de verificación para residentes amazónicos.** Serán considerados como residentes amazónicos, los que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y en la Disposición General Tercera, así como el Reglamento de la señalada Ley.
    - Prueba de nacimiento dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (cédula de identidad, partida de nacimiento, o documento de identidad que acredite pertenencia a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía).
    - Documentación que demuestre estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la región amazónica (papeletas de votación o certificación del CNE). Evidencia de residencia en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica durante al menos seis años.
- **Documentación para Acreditar la Experiencia del Personal Técnico, se deben presentar los siguientes documentos:**
  - a) **Para personal en relación de dependencia:**  
Certificados de trabajo que incluyan la empresa donde se prestaron servicios, fechas de inicio y fin, cargo desempeñado, actividades realizadas y mecanizado del IESS correspondiente al tiempo de trabajo.
  - b) **Para personal sin relación de dependencia (servicios profesionales):**  
Certificado de la empresa junto con la factura por los servicios prestados.
- **Documentación para Acreditar la Experiencia de los Conductores, se deben presentar los siguientes documentos:**
  - a) Certificado de trabajo que detalle la experiencia requerida, emitido por la empresa donde se prestaron los servicios, acompañado del registro de aportaciones al IESS.
  - b) Certificado vigente para el transporte de materiales peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE**, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenidos dentro de los (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia conforme lo siguiente:

1. **Actas de Entrega Recepción:** Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.
2. **Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio:** Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.
3. **Facturas** que incluyan retenciones: Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por la EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptarán como válidas la presentación de facturas en donde no se evidencie la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE.

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

Para justificar el “MONTO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA GENERAL” se considera la presentación de facturas para acreditar la experiencia, los documentos individuales de sustento para ser admitidos deben superar la base impuesta en el cuadro detalle.

**EXPERIENCIA:**  
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA (LIQUIDA)

<b>GENERAL</b>	<b>SUCUMBÍOS</b>			<b>ORELLANA</b>			<b>NAPO</b>
	<b>GRUPO 1</b>	<b>GRUPO 2</b>	<b>GRUPO 3</b>	<b>GRUPO 4</b>	<b>GRUPO 5</b>	<b>GRUPO 6</b>	<b>GRUPO 7</b>
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA)</b>	\$4.253.160,98	\$5.848.462,36	\$11.062.135,97	\$8.764.944,45	\$8.764.944,45	\$7.219.927,76	\$656.495,24
<b>MONTO MÍNIMO REQUERIDO EXPERIENCIA GENERAL (15%)</b>	\$637.974,15	\$877.269,35	\$1.659.320,40	\$1.314.741,67	\$1.314.741,67	\$721.992,78	\$65.649,52
 <b>15%</b> <b>15 AÑOS</b>	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL (0,0705%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0513%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0271%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0342%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0342%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0416%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,4570%)
	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00

# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Para justificar el “MONTO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA” se considera la presentación de facturas para acreditar la experiencia, los documentos individuales de sustento para ser admitidos deben superar la base impuesta en el cuadro detalle.

### EXPERIENCIA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, LO CUAL INCLUYE EL MANEJO DE PRODUCTOS COMO GASOLINA SUPER, EXTRA, ECOPAIS, DIESEL PREMIUM, DIESEL OIL, DIESEL NAVIERO, CRUDO SLOP Y BUNKER FUEL OIL,

ESPECIFICA	SUCUMBÍOS			ORELLANA			NAPO
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA)	\$4.253.160,98	\$5.848.462,36	\$11.062.135,97	\$8.764.944,45	\$8.764.944,45	\$7.219.927,76	\$656.495,24
MONTO MÍNIMO REQUERIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10%)	\$425.316,10	\$584.846,24	\$1.106.213,60	\$1.314.741,67	\$876.494,44	\$1.082.989,16	\$98.474,29
	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0705%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0513%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0271%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0342%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0342%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,0416%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (0,4570%)
	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00



# METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

## OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD:

Los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta y como requisito mínimo, lo siguiente: Copia de la licencia de conducir tipo E para choferes profesionales.

- Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)
- Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por cada bloque al que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
- Permiso de Operaciones para Operadoras de Transporte de Carga Pesada a favor de la Cooperativa o Compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito con sus incrementos y/o disminuciones.
- Sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes o compromisos de arrendamiento, alquiler o compra – venta, de ser el caso.
- Certificación de la quinta rueda y King pin vigente para cada autotanque, otorgada por alguna empresa certificadora para la ejecución del contrato, será presentada por la empresa adjudicada, previo al inicio de las actividades.
- Licencia Ambiental vigente de la compañía o cooperativa oferente emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
- Anexo de Declaración de Beneficiario Final.
- Declaración Anticorrupción (según formato constante en los formularios de este pliego), en documento simple con firma de responsabilidad) \*\*. (Únicamente el oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público).

# METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

## CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD (60 PUNTOS)

Tipo de Oferente	Puntaje
Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Unidades económicas populares (persona natural)	10
Artesanos	25
Micro y pequeñas unidades productivas	5

**Nota:** En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

# METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

## CRITERIO DE IGUALDAD (35 PUNTOS)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
<b>INTERGENERACIONAL:</b>	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
<b>BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</b>	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
<b>PUNTAJE MÁXIMO QUE PUDE ACREDITAR CADA OFERENTE POR ESTOS PARÁMETROS:</b>	20
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</b>	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente y/o cédula de identidad donde se identifique su condición de discapacidad.	10
<b>IGUALDAD DE GÉNERO:</b>	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
<b>PUNTAJE MÁXIMO QUE PUEDE ACREDITAR CADA OFERENTE POR ESTOS DOS PARÁMETROS:</b>	15

# METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

## CRITERIO DE CALIDAD (5 PUNTOS)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
<b>CERTIFICADOS DE CALIDAD:</b> Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten CERTIFICADO DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EMITIDO POR EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN).  El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	<b>5</b>

***Nota:** La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).*

# METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

## DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN



Listado actualizado de sus socios y directiva (detallando las inclusiones y exclusiones de socios registrado) emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –SEPS). **Nota:** *La impresión de este documento deberá ser posterior a la fecha de publicación del presente proceso.*

Copia simple de la cédula de identidad de cada uno de los socios y/o trabajadores en relación de dependencia.

Copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente. **Nota:** *En caso de tener la cédula de identidad con la discapacidad registrada ya no será necesaria la presentación de este requisito.*

Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, se deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO

En caso de ser trabajador en relación de dependencia, se deberá presentar la planilla de aportes y/o el historial laboral del IESS.

Listado de personas que aplican al CRITERIO DE IGUALDAD, el cual deberá contener: nombres y apellidos completos del socio o trabajador, número de cédula de ciudadanía, la fecha de nacimiento y el medio de verificación (Cédula o planilla del IESS).

Listado de personas que aplican al CRITERIO DE BENEFICIARIO DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO, el cual deberá contener: nombres y apellidos completos del socio o trabajador, número de cédula de ciudadanía, la fecha de nacimiento y el medio de verificación (Cédula o planilla del IESS).

Listado de personas que aplican CRITERIO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, el cual deberá contener: nombres y apellidos completos del socio o trabajador, número de cédula de ciudadanía, la fecha de nacimiento y el medio de verificación (Cédula o planilla del IESS).

Listado de personas que aplican al CRITERIO DE IGUALDAD DE GÉNERO, el cual deberá contener: nombres y apellidos completos del socio o trabajador, número de cédula de ciudadanía, la fecha de nacimiento y el medio de verificación (Cédula o planilla del IESS).

# ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de que, una vez evaluadas las ofertas y puestos en consideración los criterios de prelación indicados, persista el empate y los proveedores no pertenezcan a la localidad que se está contratando, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de adjudicar de acuerdo a los mejores intereses institucionales. Estos criterios de adjudicación garantizan un proceso justo y equitativo que no solo prioriza la inclusión y la calidad, sino que también promueve el desarrollo local, asegurando que las contrataciones públicas contribuyan al fortalecimiento de las economías locales y al bienestar de las comunidades donde se ejecutan los proyectos.



## SUCUMBÍOS



### GRUPO 1

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
2	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
3	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO
4	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
5	ORELLANA	AGUARICO
6	NAPO	TENA



### GRUPO 2

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
2	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
3	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO
4	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
5	ORELLANA	AGUARICO
6	NAPO	TENA



### GRUPO 3

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO
2	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
3	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
4	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
5	ORELLANA	AGUARICO
6	NAPO	TENA

# ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de que, una vez evaluadas las ofertas y puestos en consideración los criterios de prelación indicados, persista el empate y los proveedores no pertenezcan a la localidad que se está contratando, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de adjudicar de acuerdo a los mejores intereses institucionales. Estos criterios de adjudicación garantizan un proceso justo y equitativo que no solo prioriza la inclusión y la calidad, sino que también promueve el desarrollo local, asegurando que las contrataciones públicas contribuyan al fortalecimiento de las economías locales y al bienestar de las comunidades donde se ejecutan los proyectos.



## ORELLANA



### GRUPO 4

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	ORELLANA	AGUARICO
2	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
3	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
4	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
5	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO
6	NAPO	TENA



### GRUPO 5

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	ORELLANA	AGUARICO
2	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
3	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
4	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
5	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO
6	NAPO	TENA



### GRUPO 6

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
2	ORELLANA	AGUARICO
3	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
4	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
5	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO
6	NAPO	TENA

# ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de que, una vez evaluadas las ofertas y puestos en consideración los criterios de prelación indicados, persista el empate y los proveedores no pertenezcan a la localidad que se está contratando, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de adjudicar de acuerdo a los mejores intereses institucionales. Estos criterios de adjudicación garantizan un proceso justo y equitativo que no solo prioriza la inclusión y la calidad, sino que también promueve el desarrollo local, asegurando que las contrataciones públicas contribuyan al fortalecimiento de las economías locales y al bienestar de las comunidades donde se ejecutan los proyectos.



NAPO



GRUPO 7

PRELACIÓN	PROVINCIAS	CANTÓN
1	NAPO	TENA
2	ORELLANA	PTO. FCO. ORELLANA
3	ORELLANA	AGUARICO
4	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA
5	SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI
6	SUCUMBÍOS	PUTUMAYO

# FORMULARIO DE LA OFERTA:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;
4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes Criterios de Inclusión
6. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
7. Equipo Mínimo Requerido
8. Experiencia Mínima del Oferente
9. Otros Parámetros Resueltos por la EP PETROECUADOR
10. Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”



EP Petroecuador

# COMUNICACIONES

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son:

[Jorge.Vega@eppetroecuador.ec](mailto:Jorge.Vega@eppetroecuador.ec) y/o [Felix.Murillo@eppetroecuador.ec](mailto:Felix.Murillo@eppetroecuador.ec), mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del Proceso, todos los Proveedores interesados en participar en la conferencia virtual de preguntas y aclaraciones que se realizará mediante plataforma ZOOM, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.

## **Enlace:**

[PROCESOS DE CONTRATACIÓN – FERIAS INCLUSIVAS - SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, AGUAS DE FORMACIÓN O TRATADA PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ORELLANA, NAPO.](#)



EP Petroecuador

# ENLACES PARA REUNIONES VIRTUALES

ETAPA	FECHA	HORARIO	ENLACES PLATAFORMA ZOOM
1.- Socialización de la feria.	Miércoles, 23 de julio de 2025	15H00 a 16H00	<a href="https://us06web.zoom.us/j/85620128622?pwd=n63xhSTRVaJLTA6y5YsbDbiGSQ1AnU.1">https://us06web.zoom.us/j/85620128622?pwd=n63xhSTRVaJLTA6y5YsbDbiGSQ1AnU.1</a> ID de reunión: 856 2012 8622 Código de acceso: 927133
2.- Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones.	Jueves, 24 de julio de 2025	10H00 a 11H00 Acta hasta 19H00	<a href="https://us06web.zoom.us/j/85144917572?pwd=8uMpmI9Moa8JaFxnxEFqHoYoUNJCRU.1">https://us06web.zoom.us/j/85144917572?pwd=8uMpmI9Moa8JaFxnxEFqHoYoUNJCRU.1</a> ID de reunión: 851 4491 7572 Código de acceso: 455775
3.- Mesa de Ayuda para Presentación de Ofertas	Desde viernes, 25 de julio de 2025	9H00	<a href="https://us06web.zoom.us/j/82224621440?pwd=Ux7J87vqBrlbvEaNMrOKhCbVFhvGOT.1">https://us06web.zoom.us/j/82224621440?pwd=Ux7J87vqBrlbvEaNMrOKhCbVFhvGOT.1</a> ID de reunión: 822 2462 1440 Código de acceso: 393885
	Hasta lunes, 28 de julio de 2025	15H00	<a href="https://us06web.zoom.us/j/89147872259?pwd=g1SaBKbnoCIDFRvx3DNjgpou2q9Ryv.1">https://us06web.zoom.us/j/89147872259?pwd=g1SaBKbnoCIDFRvx3DNjgpou2q9Ryv.1</a> ID de reunión: 891 4787 2259 Código de acceso: 638988
4.- Apertura de Ofertas	Jueves, 31 de julio de 2025	16H00 a 18H00	<a href="https://us06web.zoom.us/j/89791767151?pwd=VczhgoK7pUeYbJKmmDwFAbjIhICAgG.1">https://us06web.zoom.us/j/89791767151?pwd=VczhgoK7pUeYbJKmmDwFAbjIhICAgG.1</a> ID de reunión: 897 9176 7151 Código de acceso: 370744

GRACIAS

EL NUEVO  
**ECUADOR** 

EP Petroecuador



EP Petroecuador